PRECIOS DE SUSCRICION Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CENTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 6.° Mahon, lunes, 4 de Octubre de 1886. N.° 1.582.

SECCION POLÍTICA

La prueba de una doctrina

Las doctrinas se afirman en el mundo con la fé de los que las siguen.

Más hicieron los mártires para la propagacion del cristianismo, que los Santos Padres y los doctores explicando sus misterios. Sublime debia parecer á sus mismos perseguidores aquella religion que inspiraba á sus adeptos el desprecio de la vida, prefiriendo la muerte por los mas horribles suplicios à la abjuracion. Magnífico espectáculo ofrecian aquellos mártires que perecian en el circo desgarrados por las fieras y que poniendo los ojos en el cielo, donde esperaban gozar pronto una eterna bienaventuranza, exclamaban: «Sabemos que morimos profesando la verdad.»

«El Liberal» es tambien hoy mártir, y no reniega de la doctrina que profesa. Ha defendido la legislacion comun para la prensa, y ahora que segun ella se halla sometido à riguroso proceso, mantiene sin debilidad ni desfallecimiento la misma conviccion.

No faltarán voces mefistofélicas que le digan al oido: «¿No veis à dónde os conducen vuestras ideas? Vuestro director, noble y honrado, á pesar del delito qne se le imputa, se halla recluido en la mansion de los criminales vulgares. Y si recae sobre su cabeza una sentencia condenatoria, irá à cumplir la pena bajo el mismo techo que el ladron y el asesino. No sucederia así, si rigiese una legislacion especial en materia de imprenta. La pena recaería sobre el periódico y no sobre el escritor. La suspension y la supresion del periódico evitarían la imposicion de penas personales.»

Pues bien: ahora que «El Liberal» se halla sujeto á un proceso comun, y que su director se vé privado del inapreciable bien de la libertad, dice con mas fé que nunca: «¡Viva el derecho comun!»

¿Quién puede afirmar con verdad que la legislacion especial de imprenta castiga sólo el periódico y evita la penalidad personal? La suspension y la supresion del periódico vienen à ser penas personales impuestas à multitud de familias que dejan de ganar lo necesario para su subsistencia.

El redactor, el tipógrafo, el repartidor, numerosos brazos subalternos que concurren con su respectivo esfuerzo á dar vida al periódico, sufren personalmente la pena de la supension ó la supresion. ¡Y cuánto infeliz inocente! Todos lo son menos uno, que fué el autor del escrito acriminado.

Ved ahora al director de «El Liberal» procesado y privado de libertad. Todos lo deploramos; todos nos sentimos angustiados hasta el fondo de nuestra alma; uno á uno y todos juntos quisiéramos sustituirle en el lugar que ocupa, como en muchas ocasiones el padre ha querido sufrir la pena del hijo, el hermano la del hermano, el amigo la del amigo. Pero ved tambien cómo se realizan la moral y la justicia dentro de nuestra doctrina. El director de «El Liberal» se ha confesado autor del hecho perseguido. Contra él vá el proceso y él sufrirá la pena, si llega el caso de que le imponga alguna el tribunal. Ningun inocente padecerá: solamnnte el culpable, segun la justicia humana.

El problema no está en la aplicacion de la penalidad comun á la prensa. Toda la compasion que sienten hácia el escritor público encarcelado los defensores de una legislacion especial, podrían dirigirla á realizar un empeño muy sencillo. A devolverle lo que ya ha tenido.

No se fatiguen los defensores de cualquiera legislacion especial de imprenta en persuadir al escritor público de que su situacion será siempre terrible enfrente de la penalidad comun. El escritor público perseguido ó amenazado de serlo sabe muy bien, sabe de sobra, cuál es su situacion.

La cuestion no es de Código penal, sino de procedimiento.

¿Nos dais el Jurado? Os lo agradecemos.

¿Nos lo negais? Vuestra compasion será inútil?

Creemos que en adelante la cuestion debe plantearse siempre de ese modo y no de otro.

No más discusiones sobre el derecho comun ó la legislacion especial; no mas lástimas; no mas conmiseraciones.

No más discusiones en materia de imprenta sostenidas de buena fé por unos; con espíritu de partido por otros.

El Jurado ó el silencio.

(*El Liberal* del 26).

MAHON

Gratuita é inexacta es la afirmacion que hace el órgano camaleónico de que en el Cementerio neutro se derrocha el dinero, y que en el católico se observa un abandono inconcebible.

Insistimos en nuestra creencia de que si hubiese visto flores bonitas en el Cementerio catálico y dos cipreses muriéndose de viejos en el civil, se habría callado, y que por haber visto lo contrario ha puesto el grito en el cielo, tomando esto como pretexto para seguir censurando al Ayuntamiento.

¿Qué le hemos de hacer si los cipreses son viejos y carecen de buen alimento, y si el Cementerio católico no tiene un jardin de ingreso en donde puedan cultivarse flores? Las casetas del católico se revocan periódicamente á costa de sus propietarios, y este año precisamente les llega el turno, estando ya anunciada la subasta: las manchas negruzcas que hay en los sótanos abiertos, proceden de que los nichos fueron mal construidos por los conservadores teniendo su declive hácia afuera y estando cubiertos con una sola losa, y esas manchas no desaparecerán mientras los nichos no se reformen despues de extraídos los cadáveres, pasado que sea el plazo legal. Los nichos del Cementerio neutro tienen por el contrario un ligero declive hacia la posterior y están además cubiertos en la anterior por doble tapa á fin de evitar las manchas consabidas. Natural es que una obra reciente ofrezca mejor aspecto y que en ella se hayan procurado salvar los defectos observados en los nichos antiguos.

Pero al órgano camaleónico no le ha convenido ir á averiguar si el actual Ayuntamiento ha seguido ó no las prácticas establecidas desde hace tiempo en el revoque de casetas del Cementerio católico, ni los motivos que han originado las manchas. Lo que quiere es censurar al Ayuntamiento á diestro y siniestro, y ha creido encontrar un pretexto más ó menos admisible haciendo un paralelo entre los dos cementerios. Si hubiese hecho averiguaciones de la actual administracion, habría encontrado à no dudar motivos de aplauso, pues que ha sabido corregir abusos graves que se cometían con los ataudes de los difuntos durante la administracion de sus amigos los camaleones.

Pero ¿qué le importan los abusos? Hoy precisamente en que la municipalidad ha tratado de poner coto al escandaloso comercio que por unos pocos se hacía vendiendo el derecho de sepultura en panteones particulares, en perjuicio de los rendimientos de los panteones públicos, ha salido el órgano camaleónico defendiendo el abuso, so pretexto de sostener un derecho de propiedad.

No negamos nosotros ni hemos negado jamàs, que el dueño de un panteon particular, pueda vender todo el panteon á otra persona, si cree no necesitarlo para su familia, ni tampoco que pueda beneficiar en la venta. Lo que negamos es que tenga facultad de exijir derechos de sepultura en un panteon, que tiene el carácter de particular y no de público.

Es más: si nosotros poseyésemos un panteon particular y creyéramos tener el perfecto derecho de vender por determinado plazo nichos de nuestro panteon, no haríamos uso de ese derecho, porque nos repugnaria semejante negocio.

Al otro diario, no solo no le repugna, sino que defiende á los que lo hacen, y él sabrá por qué.

Es cuestion de carácter.

—

Los anarquistas, los demoleres de la sociedad no son solo los republicanos y socialistas, lo son tambien los fusionistas que ocupan el poder segun dice el Sr. Mañé y Flaquer en su artículo titulado *Cosas de España* que publicó anteayer el periódico de la calle del Bastion. Para que vean nuestros lectores como califica el señor Mañé á los sagastinos transcribimos á continuacion dos párrafos del referido artículo:

«Oigo decir que esto pasa porque tenemos un mal gobierno, y no es verdad: no tenemos mal gobierno porque no lo tenemos bueno ni malo; vivimos en la más completa anarquía. Los hombres que ocupan el poder han planteado el siguiente problema político-social. Arrojaron á la plaza pública puñales, pistolas, trabucos, plumas y demás armas ofensivas y defensivas, y dijeron al pueblo honrado y al que no lo es: «Provéanse ustedes de armas para atacar ó para defenderse; las hay para todos y para todo. Reconozco igual derecho al mal que al bien; concedo la misma libertad al malo que al bueno, y me cruzo de brazos, ustedes se arreglarán como puedan. Yo entretanto me entretendré en sacar contribuciones y distribuir credenciales; lo demás me importa poco.»

»Quién se ha apoderado de las armas y de las plumas ya lo saben nuestros lectores, y saben tambien que la honra, la vida, la hacienda, la tranquilidad de las personas honradas, están hoy á merced de la canalla. El pueblo que así vive, ¿vive en las condiciones de un pueblo civilizado y culto?»

Hay que convenir en que la pluma que ha recogido de la plaza pública el señor Mañé, es una arma ofensiva que le sirve para atacar sin compasion á los fusionistas.

Iban á dar las diez de la noche del último sábado, cuando los dueños de los cafés de esta ciudad recibieron la órden de cerrar sus establecimientos á las diez en punto.

Escusado es decir que la órden fué por todos exactamente obedecida y despedidos los concurrentes. ¿Qué pasa? ¿qué novedad ocurre? ¿Porqué esa medida tomada tan repentina? se preguntaba todo el mundo.

Empezó á circular la noticia de que se habian recibido telégramas de Madrid anunciando nuevas alteraciones del órden y que el señor Delegado habria creido conveniente cerrar en Mahon los cafés como medida de precaucion. Esta noticia cundió en la poblacion como el rayo: todos los que se encontraban en la calle á las diez de la noche y por cierto que no eran pocos los que á dicha hora se recreaban con el fresco de una hermosa noche de verano, preguntaban é inquirian en donde habia ocurrido el nuevo alzamiento, y la importancia que tenia, pero nada sabria dar detalles.

Tal alarma sin embargo desapareció en las primeras horas de la mañana de ayer, en que se supo que el Delegado señor Trémol, al adoptar tan inesperada medida, solo habia tenido por objeto que el artículo 31 de las ordenanzas municipales de esta ciudad tuviese exacto cumplimiento.

¡Alabado sea Dios! esclamamos, el órden no se ha alterado..... y respiramos con toda la fuerza de nuestros pulmones.

En efecto, el artículo 31 de las Ordenanzas está concebido en los siguientes términos.

«Las tabernas, botillerias, aguardienterias y bodegones deberán cerrarse al toque de la queda; y los cafés y billares una hora despues; bajo la multa de 10 á 80 rs. vn.»

Nadie ignora que este artículo hace años que es letra muerta, porque si pudo ser conveniente tal prevencion cuando se redactaron las ordenanzas, es decir, treinta años hace, hoy las costumbres y hasta el buen sentido las rechazan.

Ignoramos el motivo que tuvo el Delegado de abrir anteanoche las ordenanzas y fijarse en su artículo 31. «Este artículo no se cumple y voy á hacerlo cumplir inmediatamente», diria sin duda para sí: y dicho y hecho Llamó en el acto al Inspector de polícia y le ordenó que hiciera cerrar los cafés á las diez.

No deberemos extrañar que otro dia se fije en otro artículo, en el 30 por ejemplo, que dice así: «En los cafés, casinos, botillerias y billares serán permitidos los juegos lícitos, no consintiéndose en las tabernas de ninguna clase bajo la multa de cien reales que satisfará el dueño del establecimiento.» Y prohibirá que en las tabernas se juegue una [illegible] ó un solo, permitiéndolo en los casinos y cafés.

Peor fuera todavia si se propusiera hacer cumplir el artículo 39 que dice: «En los dias de domingo y fiestas de precepto se prohibe trabajar sin permiso espreso de la Autoridad eclesiástica, en sitio que se halle á la vista del público, bajo la multa de 10 reales vellon»; y ordenara cerrar todas las tiendas.

En una palabra, si el Delegado se propone hacer que se obedezcan todas las prescripciones de las ordenanzas municipales, aunque se hallen en oposicion con leyes posteriores ó repugnen al buen sentido, no vamos a ganar para sustos.

—

Con motivo de ser los dias del Rey D. Francisco de Asis, ha habido hoy recepcion oficial en el Gobierno militar de esta plaza.

—

En el vapor-correo del jueves próximo es esperado á esta ciudad el Obispo de esta diócesis.

—

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el artículo que publicamos en nuestra seccion política de hoy tomándolo de «El Liberal» de Madrid, titulado *La prueba de una doctrina.*

—

De desear sería que los domingos y dias festivos el peon caminero de la carretera de esta ciudad á Villacarlos vigilase los carruages destinados á transporte de viageros á fin de que no embarquen más número del señalado en su respectiva licencia y si los conductores reunen los requisitos prevenidos por la ley.

—

Hemos oido quejarse á varios vecinos de la calle de la Infanta de los escándalos que dá cierta mujer de mala vida, sin que hallen medio de que se corrija.

Aqui tiene un buen tema la policía para hacer cumplir las Ordenanzas Municipales.

—

La órden de cerrar los cafés á las diez de la noche, parece que solo ha durado un dia; pues ayer ya no tuvo efecto esta disposicion.

Las casas de bebidas y bodegones han sido menos afortunados, porque á las nueve tuvieron que cerrarse.

El último mono, siempre se ahoga.

Esto si que no lo disponen las Ordenanzas Municipales.

—

Por el Sr. Teniente de Alcalde se ha mandado inutilizar la carne de un cerdo que fué hallado muerto por su dueño en el cercado que lo cebaba.

—

Se ha dispuesto que los abogados asistan con traje profesional á todos los actos públicos de los Juzgados, Audiencias y tribunales superiores.

—

BOLSA DE MADRID

3 de Octubre.

4 por 100 interior perpétuo. .	62'750
4 por 100 amortizable . . .	77'500
Billetes Hipotecarios de Cuba.	94'450

—

BOLSA DE BARCELONA

2 de Octubre, 4'50 t.

4 por 100 interior.	62'950
4 por 100 exterior.	63'600
4 por 100 amortizable . . .	77'000
Billetes hipotecarios de Cuba.	94'250
Banco Hispano Colonial . .	44'500
Crédito Mercantil.	00'000
Banco de Cataluña	00'000
Acciones ferrocarril Francia.	34'400
Id. Norte	82'500
Id. Orense.	09'150
Obligaciones Francia. . . .	59'000
Id. Orense.	30'000
Id. Almansa.	64'600
Id. Norte	69'750
Carpetas libradas.	88'870

—

El doctor Churchill, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los Hipofósfitos en la Tísis pulmonar, pone en conocimiento de sus colegas los señores médicos que no reconoce como verdaderas ni recomienda ningunas otras preparaciones que las que son fabricadas por M. Swann, Farmacéutico, 12, calle Castiglione, París.

Los jarabes de Hipofósfitos de Sosa, Cal y de Hierro, se venden solamente en frascos cuadrados. Cada frasco verdadero lleva el nombre del Doctor Churchill en el vidrio, con su firma repetida cuatro veces en el sobre de papel que envuelve el frasco y sobre la banda de papel encarnada que cubre el tapon y además la etiqueta con la marca de fábrica de la Botica de Swann.

Anuncios.

Junta de Cementerios

El dia 6 del actual á las once de la mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, por medio de pliegos cerrados y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, la subasta para el recorrido y blanqueo de la parte exterior de los panteones del recinto antiguo del Cementerio Católico y los del corredor del recinto moderno del mismo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta y tres pesetas, cincuenta céntimos.

Para tomar parte en la subasta, deberá acompañar cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más beneficiosa y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán conformes al adjunto modelo, presentándolas en pliego cerrado que entregarán á la mesa de subasta.

Mahon 1.° de Octubre de 1886.—El Presidente, J. J. Rodriguez.

Modelo de proposicion

D.... vecino de... segun cédula personal número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de recorrido y blanqueo de la parte exterior de los panteones del recinto antiguo del Cementerio Católico y los del corredor del recinto moderno del mismo, se ofrece á tomar á su cargo dichas obras por el precio de... (en letras) pesetas, y con entera sujecion al pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Recaudacion del impuesto de Consumos de Mahon

Llegada la época de la matanza de cerdos, los habitantes de Mahon y su radio que hayan de sacrificar dicha clase de animales, darán aviso á la recaudacion del impuesto con tres dias de anticipacion en el local que aquella tiene establecido en el Anden de Levante frente al fondeadero de los vapores-correos, donde dejarán nota de su nombre y apellidos, calle donde vivan y número de la casa que habitan.

Apreciado el peso del cerdo por el encargado, pasarán sus dueños dentro de tres dias por la citada recaudacion á satisfacer lo que por derecho corresponda a razon de 0'18 pesetas por kilógramo. Si no hubiese conformidad se procederá al peso del cerdo en el acto de sacrificarlo con intervencion de su dueño quien despues pagará lo que corresponda con más los gastos que se ocasionen para pesarlo caso de ser igual ó mayor el peso al que se le hubiese señalado por el encargado.

Si pagado el derecho que por consumo corresponda á un cerdo, muriera éste, se devolverá por la recaudacion del impuesto lo que por este concepto hubiese percibido, tan luego se justifique por el dueño en debida forma que la muerte fué casual.

Los que dejen de pagar los derechos correspondientes dentro el plazo de tres dias señalados incurrirán en los apremios segun la instruccion.

Mahon 1.° de Octubre de 1886.—La Recaudacion.

Casino El Isleño

Con arreglo á las condiciones que estan de manifiesto en el salon de lectura se proveerán por concurso los cargos de apuntador de zarzuela, tramoyista, taquillero y portero.

*
* *

El domingo próximo 10 de los corrientes se celebrará Junta General para aprobar les cuentas trimestrales, correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Setiembre de este año.

Mahon 4 Octubre 1886.—El Vice-Secretario, S. Maspoch.

B. Morante
Marmolista
Ancha, 51.—Barcelona

Se construyen lápidas sepulcrales, panteones. etc., etc.

Casa fundada en 1854

Para encargos, Cifuentes, 8.

Para Valencia

Saldrá á últimos de la presente semana la balandra

Antonieta

su patron Andrés Nadal. Admite cargo y pasageros.

La despacha D. Cristóbal Tomás, del comercio.

Doña Julia Maseras de Menendez
falleció en la tarde del sábado

(E. P. D.)

Su esposo D. Luis Menendez Rey, su madre D.ª Marcela Carrán, presentes; su padre D. Juan Maseras y demás familia ausentes invitan á sus amigos y conocidos para el funeral que se celebrará mañana á las nueve de la misma en la parroquia de Santa María, dándose el duelo por despedido en la misma Iglesia.

No se invita particularmente.

Crónica marítima.

Buques entrados

De Barcelona pailebot «Maria», patron José Tudurí con 5 trips., trigo y efectos,

TELEGRAMAS PARTICULARES
de El Liberal

Madrid 4, 3 t.

Los diputados de la coalicion republicana han resuelto visitar al señor Sagasta, intercediendo á favor de los reos de los últimos sucesos ocurridos en Madrid.

BOLSIN

Barcelona 3, 10 n.

Interior, 63'00

Exterior, 63'65

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.